

DOCTORADO EN DERECHOS FUNDAMENTALES

Curso 2012/2013

<

> 1. PRESENTACIÓN

El Doctorado en Derechos Fundamentales supone la continuación de los estudios que forman parte del Máster en Derechos Fundamentales de la UNED, para todos aquellos estudiantes que, una vez cursado este Máster, lo consideren el periodo de formación conducente a su Doctorado. Estrictamente, el Doctorado constituye el periodo de investigación que culmina con la lectura y defensa de la Tesis Doctoral.

Este periodo de investigación podrá centrarse en alguna de las líneas de investigación de las señaladas en el apartado correspondiente, que básicamente coinciden con las diferentes asignaturas del Máster.

<

> 2. COORDINADOR DEL PROGRAMA

Coordinador: Antonio Torres del Moral

Departamento Derecho Constitucional

atorres@der.uned.es

Secretaría: María Teresa Regueiro

Departamento Derecho eclesiástico del Estado

mtregueiro@der.uned.es

<

> 3. NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS

El número de plazas dependerá de la disponibilidad de los profesores para dirigir tesis doctorales, de modo que no se podrá superar el número de 3 alumnos por profesor, salvo excepciones justificadas.

Para acceder a la realización de la tesis doctoral es necesario haber obtenido una media de sobresaliente en el Master o en otro del mismo nivel (ver criterios de admisión).

<

> 4. CRITERIOS DE ADMISIÓN

Siguiendo lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1393/2007, para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de formación, será necesario cumplir las mismas condiciones que para el acceso a las enseñanzas oficiales de Máster, en el artículo 16 de este real decreto.

Para acceder al Programa de Doctorado en su periodo de investigación será necesario estar en posesión de un título oficial de

Máster Universitario, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior. Además, podrán acceder los que estén en posesión de título obtenido conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de su homologación, pero previa comprobación de que el título acredita un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos españoles de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de Doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar enseñanzas de Doctorado. Asimismo, se podrá acceder habiendo superado 60 créditos incluidos en uno o varios Másteres Universitarios, de acuerdo con la oferta de la Universidad.

<

> 5. ESPECIFICACIÓN DE VIAS DE ACCESO

Para acceder al período de investigación del Programa de Doctorado en Derechos Fundamentales, es preciso cursar los 62 créditos (20 créditos de la parte general, 36 créditos de la especialidad que el alumno elija de las tres que se ofertan del Máster en Derechos Fundamentales y 6 créditos del Trabajo Fin de Master).

El Máster en Derechos Fundamentales se imparte desde el curso académico 2007/2008, aprobado conforme al Decreto de 2005, en la actualidad se encuentra pendiente de verificación abreviada para adaptarse a la nueva legislación vigente.

<

> 6. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE FORMACIÓN

El diseño del Máster está estructurado en una parte general, de 20 créditos y tres módulos de especialidad, cada uno con 36 créditos y 6 créditos del trabajo de fin de Máster, de modo que al final suman 62 créditos.

-Parte general, el alumno deberá cursar 20 créditos, de los cuales 8 deben corresponder a las enseñanzas de "Teoría del Derecho" y los otros 12 créditos a la parte de "Derechos Fundamentales". Para cursar los créditos relativos a la "Teoría del Derecho", los alumnos disponen de 9 cursos optativos por un total de 36 créditos, entre los cuales pueden seleccionar libremente los 8 créditos que se les exige. De igual manera, disponen de 4 cursos con un total de 16 créditos, entre los cuales pueden seleccionar libremente los 12 créditos necesarios para cubrir las enseñanzas de la parte de los "Derechos Fundamentales".

-Especialidad, superados los 20 créditos de la parte general, se deben completar con 40 créditos de alguna de las tres especialidades de que consta el Máster: "Derechos Humanos y Bioderecho", "Libertades Informativas" o "Protección Jurisdiccional". En las tres especialidades se ofertan cursos con carácter obligatorio y cursos optativos y el trabajo fin de Máster que tiene carácter obligatorio con 6 créditos.

<

> 7. ORGANIZACIÓN DEL PERIODO DE INVESTIGACIÓN

Los alumnos que hayan superado los 62 créditos en el Máster de Derechos Fundamentales y deseen realizar el doctorado podrán dirigirse a los profesores doctores del Máster proponiendo un tema de tesis. Los profesores doctores podrán aceptar o rechazar la dirección del tema propuesto, o sugerir el tema que consideren adecuado. Previamente a la realización de la tesis doctoral, podrá solicitarse a los alumnos que realicen un trabajo previo de investigación, que será valorado por un tribunal y que servirá para contrastar la capacidad investigadora del estudiante.

A lo largo de cada curso académico podrán organizarse hasta dos seminarios dedicados a la metodología científica, que servirán para preparar al alumno a la realización de su trabajo de investigación inicial, y posteriormente su tesis doctoral. Asimismo, cada profesor director de tesis doctoral organizará singularmente para los alumnos que dirija reuniones generales con objeto de orientarlos adecuadamente. Además cada doctorando recibirá la atención singular de su director de tesis doctoral.

<

> 8. LÍNEAS DE INVESTIGACION Y EQUIPO DOCENTE

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Las líneas de investigación en que los alumnos pueden realizar una tesis doctoral coincidirán, básicamente, con los cursos ofertados para el Master de Derechos Fundamentales, aunque podrán plantearse excepciones. Asimismo, se tendrán en cuenta las líneas de investigación específicas señaladas a continuación.

a) Líneas de investigación en libertades informativas:

La opinión pública

Sistemática y problemas generales de la libertad de comunicación pública en la Constitución española vigente

Los medios de comunicación

Régimen jurídico de las telecomunicaciones

El sistema constitucional de los derechos como límites de la libertad de comunicación pública

Variaciones de la libertad de comunicación pública por motivos laborales y profesionales

Garantías de los informadores

Libertad de comunicación pública en el ámbito político

Libertades informativas y Administración de Justicia

Libertades informativas y Administración Pública

La libertad de comunicación pública en las democracias occidentales

b) Líneas de investigación en derechos humanos y bioderecho:

Aplicaciones biotecnológicas y derechos humanos

Derechos humanos y atención sanitaria

Principios fundamentales del Bioderecho: moral pública y laica, morales confesionales.

Experimentación con células madre, aborto y eutanasia, clonación.

Inicio de la vida, identidad genética, estatuto jurídico del embrión.

c) Líneas de investigación en protección jurisdiccional de los derechos:

El recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional

Resolución jurisdiccional de conflictos entre derechos

Derecho de defensa

EQUIPO DOCENTE RESPONSABLE

Todos los profesores que imparten docencia en el Máster de Derechos Fundamentales pueden dirigir tesis doctorales, cada uno en las líneas de investigación correspondientes a la especialidad en la que imparten docencia, o, en su caso, en la parte general.

<

> 9. COMPETENCIAS QUE SE GARANTIZARAN CON LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR

- Que los estudiantes hayan profundizado en el conocimiento y la reflexión sobre los aspectos centrales de la teoría general de los Derechos Humanos. Intensificación del conocimiento directo y específico del sistema de la proclamación y protección de los Derechos Fundamentales que ha sido establecido por la Constitución de 1978.
- Que los estudiantes hayan demostrado una comprensión sistemática de los Derechos Fundamentales y el dominio de las habilidades y métodos de investigación, concepto y fundamentación, evolución histórica de su formación y reconocimiento, y funciones que pueden desempeñar en el marco de las nuevas sociedades tecnológicas relacionados con dicho campo,
- Que los estudiantes hayan demostrado la capacidad de concebir, diseñar, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación con seriedad académica;
- Que los estudiantes hayan realizado una contribución a través de una investigación original que amplíe las fronteras del conocimiento desarrollando un corpus sustancial, del que parte merezca la publicación referenciada a nivel nacional o internacional;
- Que los estudiantes sean capaces de realizar un análisis crítico, evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas;
- Que los estudiantes sepan comunicarse con sus colegas, con la comunidad académica en su conjunto y con la sociedad en general acerca de sus áreas de conocimiento;
- Que se les suponga capaces de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance tecnológico, social o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento;
- En la especialidad de "Derechos Humanos y Bioderecho" el objetivo específico consiste en proporcionar al alumno una formación integral y, sobre todo, en relación con los Derechos Humanos y el Bioderecho, desde una perspectiva eminentemente multidisciplinar. Todo ello, sobre la base de unas nociones básicas y principios fundamentales de la Bioética y del Bioderecho, estructurado desde el punto de vista iusfilosófico, desde la óptica del derecho de la libertad ideológica y religiosa, y desde el punto de vista jurídico constitucional. También se persigue la iniciación al estudio de las posibilidades que, para la plena realización de los Derechos Fundamentales de la persona, están abriendo los continuos avances en el ámbito de la Genómica y la Proteómica. En función del análisis de estos aspectos, el estudiante adquirirá las competencias necesarias para resolver los hipotéticos conflictos a los que puede dar lugar el ejercicio de estas libertades.
- En la especialidad de "Libertades Informativas" el estudiante adquirirá la comprensión y el análisis de aspectos troncales relativos al Derecho de la Información, como: Ampliaciones y minoraciones de la libertad de comunicación pública por razones laborales, profesionales y políticas; La protección de la juventud y de la infancia en relación con las libertades informativas; Derecho al honor y derecho a la propia imagen como límites a las libertades informativas; La cláusula de conciencia y el secreto profesional de los informadores; y el Derecho a recibir información de los poderes públicos y de los partidos políticos. Además el estudiante debe adquirir las competencias necesarias para resolver los hipotéticos conflictos a los que puede dar lugar el ejercicio de las libertades informativas en los más diversos ámbitos.
- En la especialidad en "Protección Jurisdiccional de los derechos", el estudiante adquirirá la capacidad para analizar y hacer una valoración crítica de la formulación de los Derechos Fundamentales con incidencia procesal; Tendrá una capacitación de síntesis y gestión de la información respecto de la doctrina del Tribunal Constitucional; Adquirirá un razonamiento crítico constructivo respecto de las relaciones existentes entre los distintos mecanismos de protección de los Derechos Fundamentales; y alcanzará un aprendizaje autónomo.

10. Calidad

[El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED \(SGIC-U\)](#) ha sido verificado por la ANECA en la primera convocatoria del Programa AUDIT (2009), recibiendo la certificación total a este Sistema. Esta certificación indica que el SGIC-U es aplicable a todos los títulos de doctorado que se imparten en la UNED.

La Comisión de Doctorado, presidida por el coordinador del título, es el órgano responsable del SGIC de programa. Asimismo, esta comisión es la responsable de garantizar la existencia de mecanismos para obtener la información relativa al desarrollo del programa, así como sobre la movilidad de los estudiantes y sus resultados.

11. Tesis Doctoral: elaboración, tramitación y evaluación

[Enlace](#)